



UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO
Programa de Derecho

CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURA

ASIGNATURA :	JUSTICIA TRANSICIONAL		
CÓDIGO			
ÁREA	DERECHO PENAL.		
UBICACIÓN	QUINTO AÑO.		
NIVEL DE FORMACIÓN	PREGRADO		
PERIODICIDAD E INTENSIDAD HORARIA	TRABAJO ACADÉMICO	No. HORAS	
	SEMANAL	Presencial	2
		Autónomo	2
	ANUAL (O SEMANAS – 16)	Presencial	32
		Autónomo	32
TOTAL HORAS	64		
Nº. CRÉDITOS ACADÉMICOS	2		
MODALIDAD	PRESENCIAL		
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA	OBLIGATORIA		
	ELECTIVA		
	OPTATIVA	X	
TIPO DE ASIGNATURA	TEÓRICA		
	PRÁCTICA		
	TEÓRICA PRÁCTICA	X	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ENERO 2016		

JUSTIFICACIÓN

Un orden social y político requiere de transformaciones que orienten las políticas estatales y criminales, de ahí que la justicia transicional es un instrumento idóneo para ello, a través de procesos regidos y de exigencias jurídicas planteadas desde la órbita internacional como modelo sancionatorio a quienes cometan crímenes de lesa humanidad y de guerra.

Por tales razones, es indispensable que el estudiante conozca los ejes centrales normativos, jurisprudenciales y doctrinales de la justicia transicional aplicables en nuestro país y en los Estados del mundo, orientados hacia la universalización sancionatoria de los crímenes atroces, tal como lo evidencia la creación de la Corte Penal Internacional.

OBJETIVO GENERAL

Conocer la normatividad sustantiva, procedimental y la jurisprudencia de orden penal excepcional y especial, a aplicarse para la determinación de autores y de circunstancias por la comisión de crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad cometidos por grupos armados al margen de la ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer los antecedentes de la justicia transicional.
2. Estudiar las Comisiones de la Verdad.
3. Entender por qué se habla de justicia transicional en momentos de conflicto.
4. Conocer los derechos de las víctimas desde el derecho Internacional Humanitario y desde la responsabilidad del Estado.

PLANIFICACIÓN METODOLÓGICA.

Se integrará el método histórico con el lógico, la inducción y la deducción, el análisis y la síntesis, la observación y la comparación, desechando los procesos memorísticos y repetitivos.

Se promoverá la investigación teórica y práctica de la investigación sociojurídica.

Dado el carácter teórico práctico de la asignatura, la metodología de enseñanza se sustenta a partir de formas básicas a saber: la clase magistral, el seminario investigativo y el estudio por casos.

Un mayor entendimiento y cobertura de cada una de las materias, que integran la responsabilidad penal juvenil, se obtiene a partir del análisis jurisprudencial y doctrinal, para lo cual docentes y discentes acordarán lecturas obligatorias y opcionales que se discutirán en el aula y que se aplicarán posteriormente en simulación de casos.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y MEDIOS EDUCATIVOS

Se combinará la exposición de ejes temáticos, con lecturas, talleres, seminarios de investigación alemán, estudio de casos, conferencias, seminarios, foros, paneles, películas, documentales, trabajos de investigación sobre núcleos problemáticos de asuntos teóricos y prácticos y demás actividades pedagógicas planeadas por el docente, tanto para el trabajo académico presencial del estudiante como para el trabajo académico autónomo, priorizando e incentivando el auto estudio.

Se promoverá la actividad y participación de los estudiantes como sujetos activos del proceso pedagógico y su vinculación con la realidad nacional, su problemática y las

alternativas de solución.

Se emplearán medios educativos audiovisuales tales como video proyector, CD, audio, videos, videoconferencias, guías temáticas, internet y, en general, el uso de bibliotecas físicas y virtuales.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Cognitivas, investigativas, comunicativas, axiológicas, interpretativas, argumentativas y propositivas.

El docente, en virtud del principio de libertad de cátedra y de las particularidades regionales, podrá adicionar otras competencias y enfatizar en las básicas que considere como de mayor importancia para el proceso pedagógico.

CÓDIGO		OBJETIVO
1	UNIDAD I NOCIONES GENERALES	Que el estudiante tenga conocimiento sobre los orígenes de la justicia transicional
1.1	Antecedentes de la justicia transicional	
1.2	Tribunal de Nuremberg	
1.3	El Derecho Internacional Humanitario	
1.4	Los crímenes contra la humanidad.	
2.	UNIDAD II LAS COMISIONES DE LA VERDAD	Analizar las comisiones de la verdad como elemento orientador de la justicia transicional
2.1.	La comisiones de la verdad como instrumento de solución de la violencia.	
2.2	Las Comisiones de la verdad y sus efectos de justicia.	
2.3	La doctrina internacional frente a las comisiones de la verdad.	
2.4.	Los derechos humanos como elemento impulsor de la justicia transicional	
2.4.1.	El papel de las Naciones Unidas en la justicia transicional.	

3.	UNIDAD III LA CORTE PENAL INTERNACIONAL (C. P. I)	Se conozca las razones por la cual se creó la C. P. I. y el rol que desempeña frente a la aplicación de las normas de justicia transicional
3.1.	Antecedentes de la C. P. I.	
3.2.	Funciones de la C. P. I. frente a la justicia transicional	
4.	UNIDAD IV OPERATIVIDAD DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA	Se conozca los orígenes de A. U. C, antecedentes, desarrollo y eficacia de la ley 975 de 2005
4.1.	Las A. U. C., y su desmovilización	
4.2.	Tratamiento de las víctimas y el D. I. H.	
4.3.	Antecedentes y desarrollo de la ley 975 de 2005.	
4.4.	El derecho a la verdad en la ley 975 de 2005.	
4.5.	La eficiencia y la eficacia de la ley 975 de 2005.	
4.6.	La política criminal del estado frente a la ley 975 de 2005.	
4.7.	Ley 1421 de 2010	
4.8.	Ley 1498 de 2011, medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.	
4.9.	Ley 1424 de 2010, sobre Justicia Transicional que garantiza la verdad Justicia y reparación de las víctimas.	

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1.	UPRIMNY, Rodrigo, <i>Justicia transicional sin transición?: Verdad, justicia y reparación para Colombia</i> , ed. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2006.
2.	DE GAMBOA TAPIAS, Camila, <i>Justicia transicional: teoría y praxis</i> , ed. universidad del Rosario, Bogotá, 2006.
3.	CUERVO RESTREPO, Jorge Iván, et al., <i>Justicia transicional: modelos y experiencias internacionales: a propósito de la ley de justicia y paz</i> , ed. Universidad Externado de Colombia, 2007.
4.	NAJAR MORENO Esperanza, <i>Derecho a la verdad y justicia transicional en el marco de la aplicación de la ley de justicia y paz</i> , Grupo editores Ibáñez, 2009.
5.	ALMQVIST, Jessica y ESPÓSITO, Carlos (coords.), <i>Justicia transicional en Iberoamérica</i> , Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2009.
6.	OROZCO ABAD, Iván, <i>Justicia transicional en tiempos del deber de memoria</i> , ed. Temis S.A., Bogotá, 2009.
7.	RAMÍREZ BASTIDAS, Raquel, <i>Justicia transicional</i> , ed. Leyer, Bogotá, 2010.
8.	RINCÓN, Tatiana, <i>Verdad, justicia y reparación, la justicia de la justicia transicional</i> , Ed. Universidad del Rosario, Bogotá, 2010.
9.	MINOW Martha, CROCRER David A. Roma Many, Siglo de los hombres editores, Universidad de los Andes, Pontificio Universidad Javeriana, Instituto pensar, 2011.
10.	REÁTEGUI CARRILLO, Félix, <i>Justicia transicional: manual para América</i> , ed. Latina Brazilian Amnesty Commission, Ministry of Justice, 2011.
11.	LUCERO PANTOJA, Jairo Enrique, <i>Cara o sello. La decisión crucial en la Justicia Transicional: Un repaso histórico y académico para analizar la justicia transicional como un verdadero medio hacia la justicia social</i> , ed. Académica Española, 2012.
12.	PABÓN ARRIETA, Juan Antonio, <i>Memoria y justicia transicional: Crítica a la ley de justicia y paz en Colombia</i> , ed. Académica Española, 2012.
13.	ANDREAS FORER Andrés, <i>Justicia Transicional</i> , Universidad del Sinú. grupo editorial Ibáñez 2012.
14.	AYALA PULGARÍN, Adriana. <i>Justicia Transicional y Restitución de Tierras</i> . Ediciones Axel y Sigma Editores Ltda. 2013.
15.	RINCÓN, Tatiana. Verdad, justicia y reparación. La justicia de la justicia transicional. Editorial Universidad del Rosario.
16.	GÓMEZ SÁNCHEZ, Gabriel Ignacio. <i>Justicia Transicional en Disputa. Una perspectiva constructivista sobre las luchas por la verdad, la justicia y la reparación en Colombia, 2002-2012</i> . Editorial Universidad de Antioquia. 2014.

17.	TURÉGANO MANSILLA, Isabel. <i>La Justicia de Transición: concepto, instrumentos y experiencias</i> . Editorial Universidad del Rosario. 2014.
18.	IBÁÑEZ NAJAR, Jorge Enrique. <i>Justicia transicional y las Comisiones de la Verdad</i> . Biblioteca de Derechos Humanos. Instituto Berg. 2014.
19.	CASTILLO, Efraín Burbano. Manual de derecho penal internacional. Editorial LEYER. Edición: 1ª ed., Año: 2015.
20.	OSORIO MONTOYA, Rodrigo Orlando. El derecho penal internacional. Conceptos básicos. Editorial LEYER. Edición: 1ª ed., Año: 2015.
21.	MORALES REY, Rubén Fernando. Pluralismo Jurídico. Consideraciones sobre un Derecho Alternativo. Editorial LEYER. Edición: 1ª Año: 2015.
22.	AGUDELO AGUDELO, Carlos Alberto. "La Democracia de los Jueces" la 'Rama Menos Peligrosa' como poder Democrático en la Práctica Constitucional. Editorial LEYER. Edición: 1ª Año: 2015.
23.	VIVENA Rene (compilador). Derecho Internacional: poder y límites del derecho en la sociedad global. Bogotá: Universidad de los Andes. Facultad de Derecho, 2015.

JURISPRUDENCIA Y NORMATIVIDAD

1.	Ley 418 de 1997.
2.	Ley 548 de 1999.
3.	CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-181/02. Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil dos (2002). Magistrado Sustanciador: Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 9º (total), 20, 25, 27, 29, 30, 44 (parciales), 65 (total), 116, 131, 146, 151 y 157 (parciales) de la Ley 200 de 1995. Expediente D-3676.
4.	Ley 782 de 2002.
5.	CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-578/02. Bogotá, DC., treinta (30) de julio de dos mil dos (2002). Magistrado Ponente: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Revisión de la Ley 742 del 5 de junio de 2002 "Por medio de la cual se aprueba el ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, hecho en Roma el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)". Expediente LAT-223.
6.	Ley 975 de 2005.
7.	CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-370/06. Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil seis (2006). Magistrados Ponentes: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa, Dr. Jaime Córdoba Triviño, Dr. Rodrigo Escobar Gil, Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, Dr. Álvaro Tafur Galvis, Dra. Clara Inés Vargas Hernández. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 2, 3, 5, 9, 10, 11.5, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 34, 37 numerales 5 y 7, 46, 47, 48, 54, 55, 58, 62, 69, 70 y 71 de la Ley 975 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios", y contra la ley en su

integridad. Expediente D-6032.
8. Ley 1106 de 2006.
9. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-1199/08. Bogotá, D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil ocho (2008). Magistrado Ponente: Dr. Nilson Pinilla Pinilla. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 2°, 4°, 47, 48, 49 y 72 (todos parciales) de la Ley 975 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. Expediente D-6992.
10. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-488/09. Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil nueve (2009). Magistrado Ponente: Dr. Jorge Iván Palacio Palacio. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 101 (parcial) de la Ley 599 de 2000, “Por la cual se expide el Código Penal”. Expediente D-7593.
11. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-801/09. Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil nueve (2009). Magistrado Ponente: Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Revisión de constitucionalidad de la Ley 1268 de 2008, por medio de la cual se aprueban “las reglas de procedimiento y prueba” y los “elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional” aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002. Expediente LAT-344.
12. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-936/10. Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil diez (2010). Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Demanda de inconstitucionalidad contra el numeral 17 y el párrafo 3° del artículo 2 de la Ley 1312 de 2009, “Por medio de la cual se reforma la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el principio de oportunidad”. Expediente D-8131.
13. Ley 1421 de 2010.
14. Ley 1424 de 2010.
15. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-771. Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil once (2011) M. P. Nilson Pinilla Pinilla. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1°, 4°, 6° y 7° (todos parcialmente) de la Ley 1424 de 2010, “Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones”. Expediente D-8475.
16. Ley 1448 de 2011.
17. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-781. Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil doce (2012). Corte Constitucional. M. P. María Victoria Calle Correa. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 3° (parcial) de la Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Expediente D-8997.
18. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-052/12. Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil doce (2012). Magistrado Ponente: Nilson Pinilla Pinilla. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 3° (parcialmente) de la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Expediente D-8593.
19. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-715/12. Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil doce (2012) . Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas

<p>Silva. Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1448 de 2011, artículos 28 numeral 9 (parcial), 70 (parcial); 72 incisos 1, 2, 4, y 5 (parciales); 73 numeral 1 y 2 (parciales); 74 inciso 6 (parcial); 75 (parcial); 76 inciso 4 (parcial) e inciso 5; 77 numeral 3 y 4 (parciales); 78 (parcial); 84 parágrafo 2 (parcial); 91 inciso 1 (parcial); 99, 120 inciso 3 y 207. Expediente D-8963</p>
<p>20. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-253A/12. Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012). Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Demandas de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 75 (parciales) de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”. Expedientes D-8643 y D-8668.</p>
<p>21. Ley 1592 de 2012.</p>
<p>22. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-280/13. Bogotá, D. C., quince (15) de mayo de dos mil trece (2013). Magistrado Ponente: Nilson Pinilla Pinilla. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 3°, 51, 60, 61, 66, 67, 123 y 132 (todos parcialmente) y 125 de la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Expediente D-9321.</p>
<p>23. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-579/13. Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de trece (2013). Magistrado Sustanciador: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2012 (parcial). Expediente D – 9499.</p>
<p>24. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-581/13. Bogotá, D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013). Magistrado ponente: Nilson Pinilla Pinilla. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 9° (parcialmente) de la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Expediente D-9484.</p>
<p>25. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-912/13. Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil trece (2013). Magistrada sustanciadora: María Victoria Calle Correa. Demanda de inconstitucionalidad presentada contra los artículos 9 y 10 (parciales), 123, 124, 125, 127, 130 y 131 de la Ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Expediente D-9683.</p>
<p>26. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-438/13. Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil trece (2013). Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 17, 19 (parcial), 27 (parcial), 28 (parcial), 37 (parcial), 41 (parcial), 46 (parcial), 47 (parcial), 64 (parcial), 86 (parcial) y 88 (parcial) de la Ley 1448 de 2011. Expediente D- 9389.</p>
<p>27. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-180/14. Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014). Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 24, inciso 2°, de la Ley 1592 de 2012. Expediente D-9813.</p>
<p>28. CORTE CONSTITUCIONAL. Auto 009/15. Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015). Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Por medio del cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092 de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación, y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y El Programa de Prevención de la</p>

Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

29. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-017/15. Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015). Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 76 (parcial) de la ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Expediente D-10.316.

BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL ESPECÍFICA

DIALNET:

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/busquedadoc?t=RESPONSABILIDAD+PENAL+JUVENIL&db=3&td=todo>

1.	TEIJO GARCÍA, Carlos, <i>Justicia transicional y derecho internacional algunas reflexiones sobre la retroactividad del derecho a la justicia a propósito del controvertido caso español</i> , en: Conflictos armados, gestión pós-conflitual e reconstrução, pp. 729-752, 2011.
2.	TORRES, Alejandro Guerrero, <i>La Ley de Justicia y Paz, un ejemplo de justicia transicional en Colombia</i> , en: Ensayos sobre letras, historia y sociedad, Vol. 10, Núm. 38, 2010, pp. 161-168
3.	DE PRADA SOLAESA, José Ricardo, <i>Justicia transicional balance de cinco años de "Justicia y Paz" en Colombia</i> , en: Jueces para la democracia, Núm. 69, 2010, pp. 127-138.
4.	VALENTINI, Vico, <i>Justicia penal transicional y justicia penal europea el protagonismo de las víctimas y la renuncia al Derecho penal liberal</i> , en: Nuevo foro penal, núm. 77, 2011, pp. 161-214.
5.	CHINCHÓN ÁLVAREZ, Javier, Modelos de persecución penal y justicia transicional en Iberoamérica, en: <i>Represión política, justicia y reparación: la memoria histórica en perspectiva jurídica</i> , pp. 255-339, 2009.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS VIRTUALES BIBLIOTECA GERARDO MOLINA

El acceso y consulta local se realiza desde cualquier equipo en red de la Universidad visitando la página de la biblioteca: <http://www.unilibre.edu.co/Biblioteca/>. Es necesario ser miembro de la Comunidad Educativa Unilibrista (estudiantes de pregrado y postgrado, profesores, investigadores, personal administrativo y egresados).

El acceso y consulta remota se realiza con el usuario y contraseña otorgado por la Universidad Libre, a través del sistema SIUL, en la parte izquierda clic en el link:

Condiciones de uso y recomendaciones

- El uso de estos recursos electrónicos están destinados con fines académicos y de investigación y no para propósitos comerciales, lucrativos, ni para el desarrollo de actividades profesionales ajenas a la Universidad.
- No realizar descargas masivas de información, más allá de los límites fijados por cada proveedor.
- El uso de estos recursos será con fines académicos, de investigación, No se permite la copia de números enteros de revistas, libros electrónicos o bases de datos.
- Cerrar la sesión al finalizar la consulta.
- Tener en cuenta las leyes sobre derechos de autor y propiedad intelectual: Ley 23 de 1982, ley 599 de 2000 (Artículo 270. violación a los derechos morales de autor), ley 565 de 2000, ley 719 de 2001.

<http://www.legis.com.co/unilibrebogota/> Permite acceso a información sobre las áreas de: Derecho Público, Derecho Tributario y Contable, Derecho Financiero y Comercio Exterior Derecho Laboral, Derecho Privado e Interés General.

<http://vlex.com/> Editorial jurídica que provee de información a profesionales del derecho, empresas y administraciones. con legislación internacional y nacional; ofrece, Jurisprudencia, Contratos, Doctrina, Noticias y Convenios colectivos,

<http://juriscol.banrep.gov.co:8080/> Es un sistema de información jurídica documental de carácter histórico, cuya función es la de recopilar, sistematizar y analizar las leyes, decretos de carácter general, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y las normas y jurisprudencia de las altas cortes relacionadas con el Banco de la República desde su creación en 1923.

<http://www.bibliotecajuridica.com.co/>. Base de datos que contiene y maneja un total de 28 Códigos, un siglo de leyes y más de 80.000 jurisprudencias interactuando por medio de Internet. La biblioteca cuenta con licencia institucional, es decir, se puede consultar desde cualquier computador dentro del campus y en forma remota.

<http://www.jstor.org/token/033-347538GyseFiUd57BKNRkfq/trials.jstor.org>. Ofrece una plataforma de investigación cuyo objetivo es aumentar la productividad y facilitar el desarrollo de nuevas formas de trabajo académico, cubriendo las siguientes áreas del conocimiento: economía, derecho, historia, ciencias políticas, arqueología, derecho, psicología, sociología, además de otras áreas de las ciencias sociales y humana, sin dejar a un lado ecología, matemáticas, estadística, negocios y educación

<http://www.noticieroficial.com/> . Noticias del acontecer Nacional especializadas en ámbitos jurídicos, tributarios, financieros y laborales. Contiene una base de datos históricos de legislación, jurisprudencia y documentos en general emanados por organismos del Estado como Congreso, Ministerios, Altas Cortes, Superintendencias, Comisiones de Regulación, DIAN y demás entes descentralizados.

<http://proquest.umi.com/pqdweb?RQT=301&UserId=IPAuto&Passwd=IPAuto&AUID=258144&cfc=1> **ProQuest** Especializada para la investigación y el aprendizaje en todas las áreas del conocimiento, con bases de datos importantes en la industria de la información en texto e Imagen completa. La cobertura se extiende a las áreas de negocios y economía, ciencia, tecnología y medicina, referencia general, ciencias humanas y ciencias sociales. Actualmente tiene acuerdos con más de 9000 editores de todo el mundo, ProQuest Information and Learning proporciona acceso a la información de publicaciones periódicas, diarios, libros fuera de catálogo, tesis y colecciones académicas en distintos formatos. Además con el sofisticado motor de recuperación **ProQuest**, los investigadores pueden diseñar su propia estrategia de búsqueda y recuperar citas bibliográficas y resúmenes

<http://search.ebscohost.com/> EBSCO es una base de datos que ofrece textos completos, índices y publicaciones periódicas académicas que cubren diferentes áreas de las ciencias y humanidades. Sus colecciones están disponibles a través de EBSCOhost, que es un sistema en línea que combina un contenido de gran calidad en una página atractiva, con herramientas únicas de búsqueda y recuperación de información. Los resultados de las búsquedas ofrecen enlaces a los textos completos de los artículos e información sobre artes y humanidades, negocios, ciencia, estudios sociales, educación, salud, referencia general, y más.

<http://www.etechwebsite.com/colombia/elibro/unilibre>. e-libro es una colección interactiva en español de más de 23.000 libros y documentos electrónicos en línea en todas las áreas del conocimiento incluyendo: humanidades, ciencias sociales, negocios y economía, vida y ciencia física, computación, ingeniería y tecnología, entre otras, provenientes de las más importantes editoriales del mundo.

<http://www.etechwebsite.com/colombia/elibro/unilibre/Ebrary> es una colección interactiva en inglés de más de 20.000 libros y documentos electrónicos en línea en todas las áreas del conocimiento.

<http://www.revistavirtualpro.com/main/index>. Revista VirtualPRO, especializada en Ingeniería de Procesos Industriales, enteramente virtual. Se puede consultar trabajos de investigación, artículos, manuales, libros (todo full text), software, tutoriales, herramientas

REVISTAS – FORMATO PAPEL

- American Journal of Criminal Law.
- American Journal of International Law.
- Conflict Resolution Quarterly.
- Criminal Justice Review.
- Doxa - Cuadernos de Filosofía del Derecho.
- European Constitutional Law Review.
- Harvard law review
- Health Law Journal.
- Nueva doctrina penal Revista de derechos humanos

- Revista de filosofía, moral y política
- Revista internacional de filosofía política

- Stanford law review. Anthropolos
- Revista Internacional de Filosofía
- Universitas Philosophica

NOTA

- Además de 120 títulos de revistas nacionales especializadas en jurisprudencia, así como todas las obras LEGIS en hojas sustituibles, con acceso electrónico en la dirección de la base de datos de Legis.
- Convenio con la Biblioteca Luis Ángel Arango donde tendrán descuento especial en afiliaciones para estudiantes, docentes y demás usuarios pertenecientes a la Unilibre.
- Puede consultar las referencias de las últimas novedades bibliográficas adquiridas en la Biblioteca Gerardo Molina por la Universidad Libre, en el catalogo institucional: <http://consulbiblo.unilibre.edu.co:81/>.

www.ramajudicial.gov.co

www.legis.com.co

www.libromar.cl/jurídica/penal

www.icam.es/pags/publicaciones

www.fundejos.org/isejus.php

www.wikipedia.org/wiki/parteespecial.dp

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, como proceso permanente, se sujeta al desarrollo del programa, busca auscultar los logros que se han alcanzado a través de su estudio y verificar las diversas competencias adquiridas por el estudiante. En el proceso evaluativo, se deberá ponderar la capacidad de comprensión y análisis del estudiante, su interés y participación activa durante el desarrollo del trabajo académico presencial, el conocimiento adquirido a través de investigaciones realizadas y su cumplimiento con el trabajo autónomo planeado y orientado por el docente.

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	TIPO	PORCENTAJE	SEMANA
Primer parcial 30%			
Segundo Parcial 30%			
Examen final 40%			

TIPOS: E: escrita; O: oral; X: exposición; T: trabajo, investigación o taller; Q: quiz;
P: parcial; e I: integral.

FIRMAS

Jefe de Área

Docente